

CIRCULAR N° UCE-002/2020

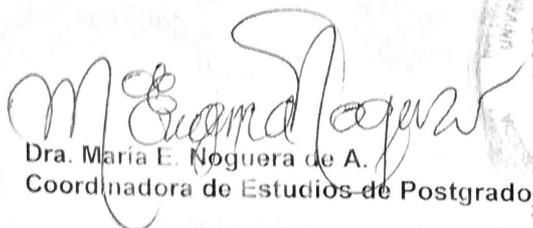
Para: Coordinadores de Postgrado y Coordinadores de Divisiones y/o Comisiones.
De: Unidad de Control de Estudios
Asunto: Solicitud de Cédula de Identidad de Extranjero para Cierre de Expediente.
Fecha: 10 de febrero de 2020

Por medio de la presente nos dirigimos a ustedes, en la oportunidad de ratificar que en atención a las exigencias establecidas en la Ley de Extranjería y Migración y la Secretaria de la Universidad de Los Andes; el Consejo de Estudios de Postgrado en sesión Ordinaria N° 1 de fecha 15.02.2017 acordó exigir a todos los estudiantes extranjeros de Postgrado que para el cierre de expediente y posterior obtención del grado académico, la cédula de identidad de Extranjero, conforme a las normas de la materia y tratados internacionales suscritos y ratificados por la República Bolivariana de Venezuela.

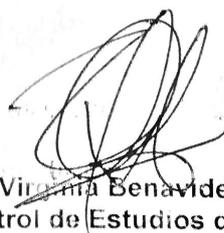
Es importante, que los aspirantes a cierre de expediente para este año 2020, que a la presente fecha no cuentan con la cédula de identidad de Extranjero, se dirijan a la CGEP con la Abg. Thais Ruiz, encargada de verificar la documentación emitida por el SAIME (visas, prórrogas), a los fines de que completen a tiempo el trámite para el cierre de expediente respectivo.

Sin más a que hacer referencia se despide de ustedes.

Atentamente,



Dra. María E. Noguera de A.
Coordinadora de Estudios de Postgrado



Abg. María Virginia Benavides
Jefe de Control de Estudios de Postgrado